MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 708.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2022 "SERVICIOS DE TAXI AEREO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID 416.345.

Asunción, 15 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum DGG N° 78 de fecha 20 de junio de 2022 del Encargado de Despacho del Gabinete del Ministro y providenciado por la Dirección General de Administración y Finanzas por medio del cual se solicita el inicio del llamado para el "Servicio de Taxi Aéreo"; y

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*;

Que, por Resolución N° 79 de fecha 21 de febrero de 2022, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio y el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2022 "Servicio de Taxi Aéreo – Contrato Abierto Plurianual", ID N° 416.345, fue incluido en el PAC y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme lo establece el artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2022 "Servicio de Taxi Aéreo – Contrato Abierto Plurianual", ID N° 416.345, cumple con las exigencias previstas en los Artículo 20 de la Ley N º 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y se adecua al formato Estándar Cuarta Versión, aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021;

Que, para el presente procedimiento de contratación se cuenta con créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 223 – "Transporte de Personas", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000135/2022 correspondientes al presupuesto aprobado del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2022;

Que, la Dirección la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, considera que se debe dar trámite correspondiente a lo solicitado por las Direcciones Responsables, según Dictamen Jurídico N º 122 de fecha 13 de julio de 2022;

Que, por Providencia de fecha 13 de julio de 2022 la Dirección General de Administración y Finanzas, remitió el proyecto a la Secretaría General, a consideración del Señor Ministro;

P/A

Pedro Martínez
Jefe de Departamento
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 708.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2022 "SERVICIOS DE TAXI AEREO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID 416.345.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2022 "Servicio de Taxi Aéreo – Contrato Abierto Plurianual", ID N° 416.345.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la comunicación del inicio del proceso de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N ° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que la Carta de Invitación Estándar de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en el Art. 41 del Decreto Nº 2992/2019. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N ° 3333 ye/ Dr. Weiss y Salaskyn, Tercer Piso, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria, dependiente de la Dirección de Contrataciones, fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/2003.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Art. 27 de la Ley 2051/03:

P/A

Pedro Martínez
Jefe de Departamento
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 708.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2022 "SERVICIOS DE TAXI AEREO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID 416.345.

- Un representante del Viceministerio de Comercio y Servicios.
- Un representante del Viceministerio de Industria.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación de la Carta de Invitación Estándar aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LUIS ALBERTO
CASTIGLIONI
SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

P/A

Pedro Martínez
Jefe de Departamento
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL